PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°..149...

...///...cepción, 29 de mayo de 2013.-

VISTO: el Informe N° 21/13, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 21/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", PAC N° 258.804**, a la firmas **ELECTRICIDAD YACYRETA, FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA y AGRINCO REPRESENTACIONES,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.013, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 21/13, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los bienes donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", PAC N° 258.804,** a las firmas: a)**Ferretería Universal Norteña de Ramón González Escurra.**, los ítems N° 2, 8, 9, 11, 30, 32, 33 , 35, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61 y 66 por un monto total de guaraníes cinco millones doscientos cuarenta mil (Gs. 5.240.000) IVA Incluido. b) **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, los ítems N° 3, 21, 24, 25, 26, 27, 37, 49 y 50, por un monto total de guaraníes dos millones setecientos setenta mil (Gs. 2.770.000) IVA Incluido. c) **Agrinco Representaciones de Elvio Valiente Maluf,** los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16 , 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 31, 34, 35, 38, 41, 42, 55, 57, 62, 63, 64 y 65, por un monto total de guaraníes trece millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco (Gs. 13.365.825) IVA Incluido.-------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º –

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Teresa Vivero G.
Técnico Administrativo